



**Universitat**  
de les Illes Balears

## **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

# **ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PLANES DE PENSIONES Y LOS PLANES DE JUBILACIÓN**

**Gonzalo Benavides López de Ayala**

**Grado de Administración y Dirección de Empresas**

**Facultad de Economía y Empresa**

**Año Académico 2020-21**

# ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PLANES DE PENSIONES Y LOS PLANES DE JUBILACIÓN

**Gonzalo Benavides López de Ayala**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Facultad de Economía y Empresa**

**Universidad de las Illes Balears**

**Año Académico 2020-21**

Palabras clave del trabajo:

Planes de pensiones, seguros de ahorro, inversión, fiscalidad

*Nombre Tutor/Tutora del Trabajo María Esperanza Munar Muntaner*

*Nombre Tutor/Tutora (si procede)*

Se autoriza la Universidad a incluir este trabajo en el Repositorio Institucional para su consulta en acceso abierto y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación

Autor		Tutor	
Sí	No	Sí	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## **Resumen**

El ahorro a largo plazo para paliar la merma económica sufrida una vez llegada la etapa de jubilación es más que una necesidad dada la situación que está viviendo el sistema Público de Pensiones. Por esta razón, se analizan las nuevas alternativas de ahorro que están emergiendo de cara a complementar la prestación pública del Estado y así poder construir un ahorro planificado y consistente en el tiempo. Gracias a dos casos prácticos se podrán materializar en cifras todos los conceptos puestos en común y ver que trascendencia tienen en las finanzas de la población.

## ***Abstract***

Long-term savings to alleviate the economic decline suffered once the retirement stage is reached is more than a necessity given the situation that the Public Pension system is experiencing. For this reason, the new savings alternatives that are emerging are analyzed in order to complement the public provision of the State and thus be able to build planned and consistent savings over time. Thanks to two practical cases, all the concepts put in common can be materialized in figures and see what importance they have in the finances of the population.



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. PLANES DE PENSIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. DEFINICIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.2. RENTABILIDAD.....</b>	<b>10</b>
<b>2.3. FISCALIDAD.....</b>	<b>12</b>
<b>3. PLAN DE JUBILACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>3.1. DEFINICIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2. LOS SEGURO DE AHORRO.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. TIPOS DE SEGUROS DE AHORRO.....</b>	<b>16</b>
<b>3.3.1. PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO.....</b>	<b>16</b>
<b>3.3.2. SEGURO INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO (SIALP).....</b>	<b>18</b>
<b>3.3.3. PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA).....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.4. UNIT LINKED.....</b>	<b>20</b>
<b>4. COMPARATIVA ENTRE PLAN DE PENSIONES Y PLAN DE JUBILACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>5. CASO PRACTICO.....</b>	<b>27</b>
<b>6. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>32</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

Debido al envejecimiento de la población y el aumento de la tasa de desempleo, son factores que hacen que el sistema público de pensiones cada vez sea menos sostenible. Actualmente, cada tres trabajadores pagan a un pensionista, lo que supone el aumento de la edad de jubilación hasta los 65 años teniendo que, como mínimo, trabajar treinta y siete años y medio. Sin duda, son datos aterradores que han provocado que el ahorro a largo plazo sea más que una realidad; una necesidad.

El principal objetivo de este trabajo de fin de grado es plantear las distintas alternativas de ahorro de cara a compensar la pensión pública del Estado. Se llevará a cabo un análisis que consistirá en poner sobre la mesa los distintos vehículos financieros de inversión privada, centrándonos en sus características, las rentabilidades que nos ofrecen y los beneficios fiscales que tienen asociados.

Así pues, en este trabajo, se plantearán, todas las posibilidades existentes que nos ofrece el mercado y que nos darán la posibilidad de ir construyendo un ahorro sostenido a lo largo del tiempo, aprovechando los tipos de interés generando una rentabilidad financiera, y también aprovechando las ventajas fiscales que dichos productos financieros nos ofrecen.

Empezaremos en el capítulo dos analizando los planes de pensiones privados y su casuística y, debido a que hay gran confusión respecto a los planes de jubilación, pese a que guarden similitudes, se expondrán las principales diferencias que hay entre ambos.

En el capítulo tres se hablará de todos los tipos seguros de ahorro que conforman los planes de jubilación y de sus principales características.

El capítulo cinco consistirá en la realización de dos casos prácticos para materializar todos los conceptos que se van a analizar a lo largo del trabajo donde se pretenderá plantear casos reales de cómo los seguros de ahorro pueden beneficiar, tanto fiscal como financieramente a las personas.

Para finalizar, en el capítulo seis, se escribirá una conclusión acerca de todo lo comentado en el trabajo de fin de grado.

## 2. PLANES DE PENSIONES

### 2.1. DEFINICIÓN

Sin duda, la planificación y la previsión es la clave para todo éxito financiero, aún más, tratándose de un tema tan importante como es la jubilación.

Como bien sabemos, a la hora de jubilarnos, llega la hora de cobrar la prestación pública del Estado, y nuestros ingresos se ven mermados, impidiendo, en la mayoría de los casos, seguir con el nivel de vida llevado antes de la jubilación. Para paliar esta merma económica, existe un instrumento que nos ayudará a llevar una buena planificación en el ahorro a largo plazo; los planes de pensiones.

Un plan de pensiones es una herramienta de ahorro a largo plazo diseñada para cubrir ciertas contingencias como discapacidad, viudedad, orfandad, y por último, y el propósito de la mayoría de contratantes de un plan de pensiones, la jubilación. El plan de pensiones debe constituirse de forma voluntaria y será una mera herramienta para compensar el sistema público de pensiones.

Es una herramienta encargada de invertir el dinero del partícipe del plan a través de un Fondo de pensiones, el brazo inversor del plan y por el cual se gestionará el dinero y se definirá la estrategia de inversión. (Finect, 2019)

En cuanto a su funcionamiento, es un proceso sencillo donde el contratante del plan va realizando aportaciones periódicas; mensuales, trimestrales o anuales, a una entidad aseguradora o bancaria que administre el plan.

Una vez analizado el concepto, hay que hacer hincapié en una característica propia de los planes de pensiones, su iliquidez. Únicamente será posible retirar el 100% del capital consolidado una vez llegada a la edad de jubilación.

Sin embargo, hay contingencias que permiten liquidar antes de tiempo el plan de pensiones, eso sí, sin llegar a cobrar el 100% del mismo. Dichas contingencias son (Trecet J., 2019):

- ⇒ **Invalidez laboral:** El plan de pensiones puede cobrarse en caso de que el partícipe este incapacitado y no pueda desempeñar su vida laboral de manera normal, o si se encuentra incapacitado para realizar cualquier trabajo.
- ⇒ **Fallecimiento:** Si el inversor fallece, el capital consolidado que hubiere en el plan de pensiones, lo heredarán los beneficiarios.
- ⇒ **Enfermedad grave:** Si el ahorrador que contrate un plan tiene que ser intervenido quirúrgicamente o sufre cualquier tipo de enfermedad que le impida el desarrollo de su actividad durante mínimo 3 meses, se podrá hacer efectivo el plan de pensiones.

- ⇒ **Desempleo de larga duración:** Si el contratante del plan se encontrase en situación de paro legal durante un periodo ininterrumpido de 12 meses y no reciba ayudas por parte del Estado.
  
- ⇒ **Transcurridos 10 años de la primera aportación:** Tras la reforma fiscal de 2015, se podrán hacer líquidas aquellas aportaciones a un plan de pensiones que tengan una antigüedad de 10 años.

En cuanto al rescate del plan de pensiones, es importante conocer las distintas vías para retirar el capital consolidado a lo largo de los años. Hay cuatro formas para hacerlo:

1. Capital
2. Renta
3. Mixta

En el apartado 2.3. analizaremos la problemática de escoger una forma u otra.

## 2.2. RENTABILIDAD

Con las aportaciones que el partícipe va realizando en su plan de pensiones, los gestores del fondo deciden, según el perfil del inversor, donde van a realizarlas inversiones con el fin de buscar la máxima rentabilidad. A continuación, se detallan los mejores planes que hay en el mercado:

### 1. Plan de renta fija

A pesar del contexto de crisis económica que estamos viviendo y donde la mayoría de los depósitos bancarios están dando rentabilidades negativas, el fondo Renta 4 compuesto por renta fija a corto plazo es el mejor fondo hasta el momento durante este año, ha acumulado un 0,67% de rentabilidad en lo que llevamos de 2021, y se espera, que en 3 años acumule hasta un 1,06%. No son cifras buenas, pero hay que tener en cuenta la situación económica actual y saber que es un fondo para inversores que no quieran que sus ahorros sufran mucho riesgo.

RENTA 4 FIJA PP				
RENTABILIDADES				
3 AÑOS	2021	2020	2019	2018
1,06%	0,67%	1,71%	2,65%	-1,88%
5 MAYORES SECTORES QUE COMPONEN A CARTERA				
TECNOLOGIA	SALUD	CONSUMO CÍCLICO	FINANZAS	COMUNICACIÓN
23,48%	14,51%	14,17%	14,17%	11,21%

Tabla 2. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.



## 2. Plan de renta mixta

Por otro lado, tenemos los planes de pensiones de renta mixta, es decir, que el capital invertido se ahorra tanto en renta fija como en renta variable. Más concretamente, el 75% de inversión es renta fija y el 25% es renta variable.

Como podemos observar en la Tabla 2 las rentabilidades ya son más atractivas que en los planes de renta fija. Esto se debe al 25% de la cartera invertida en renta variable; lo que nos proporciona unas mayores rentabilidades, pero también con la condición de asumir un poco más de riesgo.

<b>BANCA PUEYO</b>				
<b>RENTABILIDADES</b>				
<b>3 AÑOS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>2,86%</b>	<b>4,02%</b>	<b>1,90%</b>	<b>9,00%</b>	<b>-0,05%</b>
<b>5 MAYORES SECTORES QUE COMPONEN A CARTERA</b>				
<b>TECNOLOGIA</b>	<b>SALUD</b>	<b>CONSUMO CÍCLICO</b>	<b>FINANZAS</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>
<b>23,48%</b>	<b>14,51%</b>	<b>14,17%</b>	<b>14,17%</b>	<b>11,21%</b>

Tabla 3. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.

### 3. Planes de renta variable

Por último, están los planes de pensiones vinculados a fondos de inversión de renta variable, lo que quiere decir que las rentabilidades no están aseguradas porque dependerán del buen funcionamiento de la empresa a lo largo del tiempo. Hoy en día, el mejor fondo de inversión de renta variable es el Merch Global PP, que está ofreciendo una rentabilidad acumulada en lo que llevamos de año del 21,39% y como observamos en la Tabla 4, la rentabilidad esperada en 3 años es de 16,07%.

Sin duda son rentabilidades muy atractivas, pero hay que tener en cuenta que, si el fondo no es bien gestionado y el peso de la cartera en las distintas posiciones no se va actualizando, las pérdidas pueden ser mucho mayores.

MERCH GLOBAL PP				
RENTABILIDADES				
3 AÑOS	2021	2020	2019	2018
16,07%	16,39%	26,53%	20,95%	-0,13%

Tabla 4. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.

## 2.3. FISCALIDAD

### Fiscalidad en las aportaciones

Una de las características que hacen que, cada vez más, los ahorradores contraten un Plan de Pensiones, son, precisamente, las ventajas fiscales que tiene este producto financiero.

Pues bien, aquellas aportaciones realizadas a un Plan de Pensión, con un límite de 8.000 € anuales, minorarán la base imponible, y, por ende, quedarán libres de tributación.

Partiendo de esta base, la reducción de la base imponible tras realizar aportaciones a un plan de pensiones será la menor de:

1. 8.000 euros, que es el importe máximo que se puede aportar anualmente al plan.

2. O, en su caso, será el 30% de los rendimientos de trabajo y actividades económicas obtenidos actividades económicas percibidos de forma individual en el año correspondiente.

A continuación, se detallan cuestiones importantes en la fiscalidad de los Planes de pensión:

- ⇒ Al incluir esta deducción en el IRPF, es importante recordar que el límite legal se refiere a la suma de todas las aportaciones a productos financieros que una persona pueda haber contratado.
- ⇒ Además, si la renta neta del cónyuge por trabajo o actividades económicas es inferior a 8.000€, y el contribuyente también efectúa aportaciones a un plan de pensiones, se puede beneficiar de un ahorro fiscal de hasta 2.500€
- ⇒ También existen otras circunstancias especiales. Es el caso de las personas que sufren una discapacidad del 65% o mas que pueden realizar aportaciones por valor de 24.250 €.

## **Fiscalidad en el rescate**

En relación con el rescate de un plan de pensiones, el capital retirado estará considerado como rendimientos del trabajo, tributando por la base imponible general con un tipo marginal máximo del 45%.

El pago de impuestos dependerá de la forma en que se rescate el plan de pensiones, podemos distinguir cuatro formas de rescate:

1. **En forma de capital:** El beneficiario percibirá el capital consolidado del plan de una vez. Puede ser inmediato, o pospuesto a una fecha posterior señalada por el beneficiario.
2. **En forma de renta:** En vez de retirar el capital de golpe, existe la posibilidad de poder constituir una renta con el capital acumulado.
3. **En forma mixta:** combina un capital y una renta.

## **3. PLAN DE JUBILACIÓN**

### **3.1. DEFINICIÓN**

Un plan de jubilación es un seguro orientado a constituir un ahorro sólido de cara a tener un complemento económico para compensar la pensión de jubilación. Por eso mismo, los planes de jubilación son propios de las aseguradoras, mientras que los planes de pensiones son más propios de las entidades bancarias.

El plan de jubilación lo integran una serie de seguros de ahorro tales como, los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS), los Planes individuales de Ahorro a Largo Plazo (SIALP), los Planes de Previsión Asegurados (PPA) y los Unit Linked.

A continuación, se analizan detalladamente cada uno de los cuatro seguros de ahorro que integran los planes de jubilación.

### **3.2. LOS SEGURO DE AHORRO**

Junto con los fondos de inversión, los seguros de ahorro han sido de los productos que mas popularidad han ganado frente a los ahorrados.

Puede ser definido como un instrumento mediante el cual la entidad aseguradora se compromete a abonar al asegurado, siempre y cuando este sea el beneficiario, una cantidad de dinero en una fecha establecida si este sigue vivo. En este caso, la cantidad de dinero consiste en la suma del capital más el interés pactado. (Mapfre, 2021)

Los seguros de ahorro son productos muy interesantes porque pueden aportar liquidez en cualquier momento, porque permiten recuperar parcial o totalmente el capital aportado y en caso de fallecimiento del tomador del seguro, el capital consolidado, es heredado por el beneficiario asignado. Los seguros de ahorro pueden hacerse efectivos de golpe retirando todo el dinero acumulado o bien mediante rentas. (BBVA, 2020)

Existen varios tipos de seguro de ahorro (PIAS, SIALP, Unit Linked), con beneficios fiscales mas atractivos que los planes de pensiones. Un tipo de seguro de ahorro muy parecido los Planes de Previsión Asegurados (PPA), cuyo objetivo es el mismo que el de los planes de pensiones, pero los PPA

garantizan el capital, aportando mayor seguridad al ahorrador, con una rentabilidad estable pero reducida. (BBVA, 2020)

En el siguiente apartado se explican los tipos de seguros de ahorro mas en detalle, explicando el concepto y el funcionamiento de estos.

### **3.3. TIPOS DE SEGUROS DE AHORRO**

#### **3.3.1. PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO**

El PIAS es un seguro de vida-ahorro, que está pensado para hacer aportaciones periódicas con las que crear un dinero para compensar la pensión pública. Son una alternativa a los PPA y a los Planes de Pensiones por la posibilidad de recuperar el dinero en cualquier momento, también, te dan la seguridad de que la inversión está garantizada. (Trecet J., 2021)

Son un producto financiero que nació tras la reforma fiscal de 2007 y vino a cubrir una laguna que dejaban los planes de pensiones y PPA o Planes de Previsión Asegurados, que eran productos ilíquidos; esto es, que no dejaban que el ahorrador pudiera rescatar el capital en caso de necesidad. Esta es, obviamente una de sus principales ventajas: la liquidez. (preahorro, 2021)

El objeto de este instrumento financiero, aparte de la liquidez que aporta al contratante, es beneficiarse de un tratamiento fiscal para constituir una anualidad garantizada, la cual estará libre de impuestos.

Los ahorradores realizarán aportaciones periódicas al PIAS, que irá sumando capital y un rendimiento anual dependiendo de lo que indique en la póliza. En cualquier casos u aportación no podrá superar los 8.000 euros al año ni el total acumulado los 240.000 euros. (Trecet J., 2021)

#### **- Rentabilidad**

Las rentabilidades ofrecidas por los PIAS suelen ser muy parecidas a las rentabilidades ofrecidas por los depósitos bancarios. Al ser un producto prácticamente garantizado, los rendimientos son mínimos. Se estima que actualmente las rentabilidades de estos productos rondan el 1%.

## - **Fiscalidad**

Al contrario que en las aportaciones, al retirar el capital acumulado los planes individuales de ahorro sistemático sí que gozan de beneficios fiscales. Primero de todo, es importante saber que, si el PIAS se rescata antes de los cinco años desde la primera aportación realizada, ya sea una parte o la totalidad del plan, éste quedará exento de cualquier beneficio fiscal y el capital tendrá que tributar como rendimientos de capital mobiliario.

Una vez transcurridos 5 años desde su constitución se puede rescatar el plan y beneficiarnos de las ventajas fiscales que este tipo de seguro nos ofrece, aunque es muy importante la forma en que se retire el capital. A continuación, analizamos las dos posibilidades:

- **Constituyendo una renta vitalicia:** Si el asegurado rescata el plan constituyendo una renta vitalicia con el capital consolidado, éste disfrutará de las ventajas fiscales que proporcionan de las rentas vitalicias, que permiten dejar exento un importante porcentaje de la renta obtenida. El porcentaje de tributación dependerá de la edad del titular:

- ⇒ Menos de 40 años, el porcentaje de tributación es del 40%.
- ⇒ Entre 40 y 49 años, el porcentaje de tributación es del 35%.
- ⇒ Entre 50 y 59 años, el porcentaje de tributación es del 28%.
- ⇒ Entre 60 y 65 años, el porcentaje de tributación es del 24%.
- ⇒ Entre 66 y 69 años, el porcentaje de tributación es del 20%.
- ⇒ Mas de 70 años, el porcentaje de tributación es del 8%.

Como podemos apreciar, si retiramos el capital a partir de los 70 años solo pagaremos el 8% del capital que retiremos, quedando el otro 92% exento de tributación. Después, a ese 8% de debe tributar, lo hará en concepto de rendimientos de capital mobiliario, que tributa en la base general del ahorro teniendo unos tipos impositivos que oscilan entre el 21% y el 26%.

- **Retirando todo el capital:** Si el asegurado hiciera efectivo el plan retirando todo el capital de golpe, se perderían las ventajas fiscales, y las plusvalías generadas, deberán tributar íntegramente en concepto de rendimientos de capital mobiliario.

Para finalizar, tal y como se ha explicado anteriormente, los planes individuales de ahorro sistemático son seguros mixtos, por ello, si el asegurado falleciera y el beneficiario asignado heredara el capital consolidado, éste último tributaría

por el impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) y no por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

### **3.3.2. SEGURO INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO (SIALP)**

Es un seguro muy parecido a los PIAS y al igual que los planes individuales de ahorro sistemático, el SIALP es un seguro de ahorro-vida que cubre tanto contingencias como el fallecimiento, como también puede ser utilizado como mecanismo de ahorro para la jubilación.

Es un contrato de seguro en el que el tomador de la póliza hace aportaciones mediante el pago de primas; tanto pueden ser mensuales, trimestrales o anuales. Dichas primas tienen un límite que no pueden superar los 5.000 euros anuales. Además, cabe señalar que este instrumento financiero de ahorro a largo plazo, el tomador, el asegurado y el beneficiario deben ser la misma persona. (Mapfre, 2021)

En un SIALP, al igual que en un PIAS, una vez pasados cinco años desde la primera vez que el tomador realizó una aportación, es posible solicitar el retiro del capital consolidado y beneficiarse de las ventajas fiscales que este producto ofrece. Si el retiro se hiciera antes de los 5 años desde la primera aportación, las ventajas fiscales se perderían. (Mapfre, 2021)

También, una de las peculiaridades de este seguro de vida-ahorro, es que, según la ley, al contratar un SIALP está garantizado como mínimo el 85% del capital invertido, eso sí, siempre y cuando se cumpla el requisito de no retirar el capital durante los primeros cinco años. (Mapfre, 2021)

#### **- Rentabilidad**

Si bien como hemos dicho anteriormente, la ley establece un mínimo garantizado del 85% del capital invertido juntamente con un interés técnico establecido por la aseguradora. Las rentabilidades de los SIALP son muy parecidas a las de los PIAS.

#### **- Fiscalidad**

Los beneficios fiscales de los SIALP radican en el momento de su rescate, de hecho, es uno de los principales motivos por el cual los ahorradores contratan este tipo de producto. A la hora de retirar el capital, todas las plusvalías generadas quedarán exentas.



Para que un SIALP esté exento de tributación, se deben cumplir tres requisitos:

1. Es necesario mantener la inversión durante al menos 5 años.
2. El ahorrador puede, como máximo, aportar 5.000 anuales. En caso de que aportara más de 5.000€ anuales, el exceso, no quedaría exento de tributación.
3. Que se rescate todo el capital de golpe.

Si no se cumpliera cualquiera de los tres requisitos anteriores, las ganancias generadas por el seguro tributarán como rendimientos de capital mobiliario en la base imponible del ahorro a tipos impositivos entre el 21% y el 26%, dependiendo de la cuantía generada.

### **3.3.3. PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA)**

Un plan de previsión asegurado es un seguro de ahorro cuya función principal es generar un capital a modo de ahorro para complementar la prestación pública cuando llegue el momento de la jubilación. (Mapfre, 2021)

En los Planes de Previsión Asegurado, el capital aportado por el ahorrador está asegurado independientemente de como fluctúen los mercados financieros. Esta es una característica clave para compararlo con un plan de pensiones tradicional, en los cuales el capital no está asegurado, ya que, el capital se suele invertir en renta variable aumentando el riesgo asociado al producto financiero.

Otra de la característica distintiva de los PPA es que, si el contratante tuviere un PPA en otra aseguradora, éste se podría traspasar a otra aseguradora sin tributación alguna.

Además, los PPA son seguros de ahorro que no tienen liquidez; solo se podrá rescatar el capital en casos concretos como: jubilación, desempleo, enfermedades graves, discapacidad o para hacer frente a un desahucio. (Trecet J., 2021)

Cabe señalar que a partir de 2025 también se podrán retirar el capital generado de las aportaciones realizadas con más de 10 años de antigüedad.

#### - **Rentabilidad**

En los Planes de Previsión Asegurados, las rentabilidades son las mismas que en los planes de pensión. Al tratarse de productos financieros muy similares, las rentabilidades ofrecidas por las aseguradoras son muy parecidas a las detalladas anteriormente. La principal diferencia de los PPA frente a los planes de pensiones es que, en los PPA, el capital aportado está garantizado.

#### - **Fiscalidad**

La fiscalidad de los PPA en las aportaciones es exactamente la misma que en los planes de pensiones. Por ende, su análisis es el mismo citado anteriormente.

### **3.3.4. UNIT LINKED**

Si hablamos de un producto financiero que está teniendo gran protagonismo en los últimos tiempos, este es el Unit Linked.

Los Unit Linked giran en torno a un seguro de vida, por lo que parte de la inversión anual deberá destinarse obligatoriamente al pago de la prima. Es decir, el 20% de la inversión que decida hacer el tomador de este tipo de seguros, irá destinado al pago de la prima del seguro de vida que llevan asociados. El resto del capital será invertido en una cesta de fondos de inversión en función de las características inversoras del contratante. (Trecet J., 2020)

Lo que cambia, respecto a otros tipos de seguros de ahorro, es que con el Unit Linked el inversor decide en que tipo de cesta de inversión poner su dinero a trabajar. Por ejemplo, en el caso de un inversor con mucha aversión al riesgo, elegirá una cesta donde prácticamente todo el capital se invierta en renta fija. Es decir, se ofrecerán una cesta con varias alternativas entre las que el inversor podrá elegir la composición de su cartera. (Trecet J., 2021)

Además, dependiendo del contexto económico, el ahorrador podrá ir cambiando de cesta de inversión. Esto es una gran ventaja porque el riesgo que se tiene cuando contratas el plan no es el mismo que cuando se acerca la etapa de jubilación. (Trecet J., 2021)

Sin embargo, la gran ventaja, aparte de la ventaja fiscal que mas adelante se analizará, de los Unit Linked frente a otros seguros de ahorro es que te ofrecen la posibilidad de lograr una mayor rentabilidad por los ahorros, todo proporcional al riesgo que se asuma. Es un producto que se contrata más como inversión a medio largo plazo que de cara a la jubilación. (Trecet J., 2021)

Por el contrario, en los seguros Unit Linked el capital no está ni mucho menos garantizado; al invertir en fondos de inversión, el capital dependerá del porvenir de dichos fondos, por lo que es imposible garantizar un capital al vencimiento. (Trecet J., 2021)

Además, la gestión de las cestas de inversión tiene un coste, que se pagará en forma de comisiones.

#### **- Rentabilidad**

Cuando hablamos de un seguro Unit Linked debemos tener siempre presente la característica que lo diferencia del resto de seguros de ahorro, y es que, en este tipo de seguro, el riesgo lo asume el tomador y es este último quien decide donde invertir sus ahorros.

En cuanto a la rentabilidad de los Unit Linked dependerá mucho de la cesta de fondos de inversión donde se invierta el dinero y depende, también, de como evolucionen en el tiempo.

Vamos a suponer tres escenarios de inversión:

## 1. Inversión Prudente

Este tipo de cestas de inversión están compuestas por renta fija mixta y le suponen muy poco nivel de riesgo al ahorrador. El plazo recomendado en una elección prudente es superior a 3 años. Estas carteras las conforman renta fija pública y privada, solo se destinará un 30% a renta variable.

<b>FONDMAPFRE ELECCIÓN MODERADA</b>				
<b>RENTABILIDADES</b>				
<b>3 AÑOS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>1,51%</b>	<b>3,90%</b>	<b>3,70%</b>	<b>10,40%</b>	<b>-6,10%</b>
<b>5 MAYORES SECTORES QUE COMPONEN A CARTERA</b>				
<b>TECNOLOGIA</b>	<b>SALUD</b>	<b>CONSUMO CÍCLICO</b>	<b>FINANZAS</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>
<b>21,84%</b>	<b>13,25%</b>	<b>14,36%</b>	<b>14,03%</b>	<b>11,01,00%</b>

Tabla 5. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.

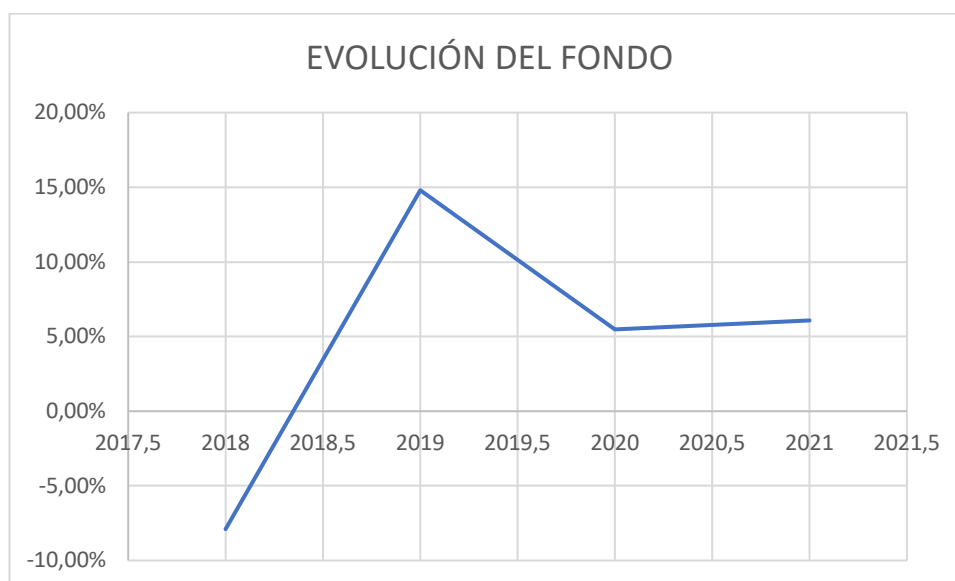


Gráfico 1. Elaboración propia a partir de Morningstar.

## 2. Inversión moderada

Las cestas de inversión moderada, el 50% de la inversión es invertida en renta fija y la otra mitad en renta variable. Podemos observar que las rentabilidades ya son mas altas que en cestas de inversión prudente y el periodo recomendado es de 5 años.

FONDMAPFRE ELECCIÓN MODERADA				
RENTABILIDADES				
3 AÑOS	2021	2020	2019	2018
1,51%	3,90%	3,70%	10,40%	-6,10%
5 MAYORES SECTORES QUE COMPONEN A CARTERA				
TECNOLOGIA	SALUD	CONSUMO CÍCLICO	FINANZAS	COMUNICACIÓN
21,84%	13,25%	14,36%	14,03%	1101,00%

Tabla 5. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.

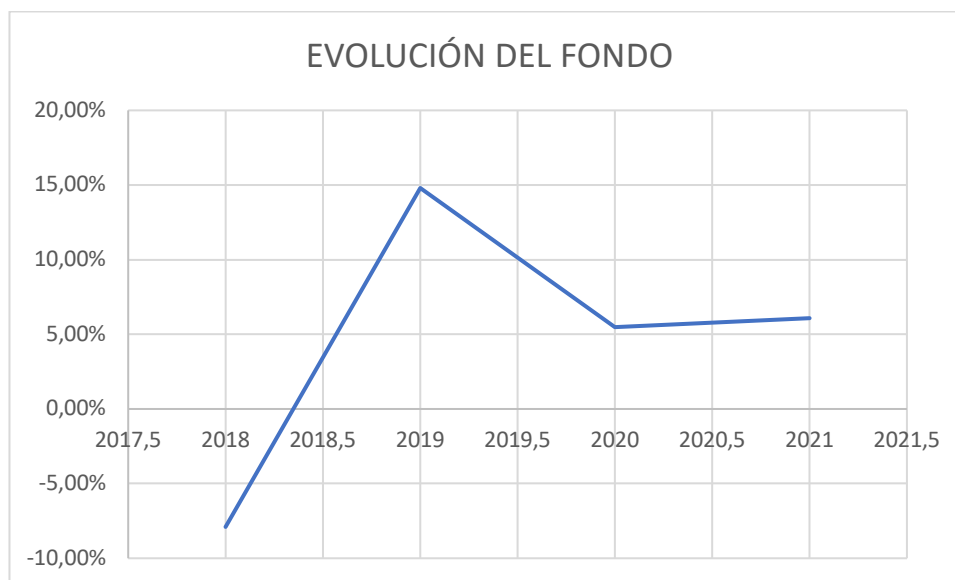


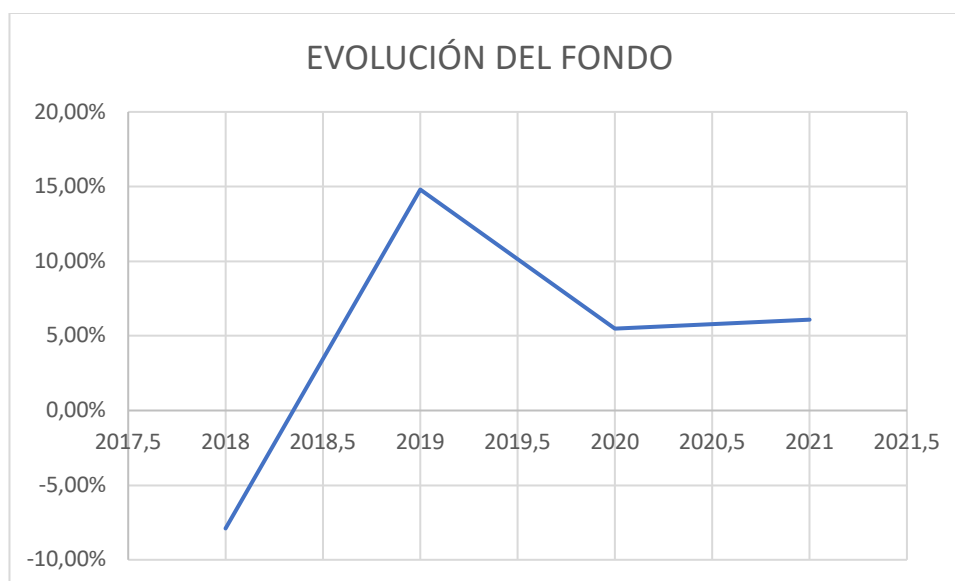
Gráfico 2. Elaboración propia a partir de Mornigstar.

### 3. Inversión decidida

Por último, en las cestas de fondos de inversión decidida el capital invertido se reparte entre un 75% en renta variable y un 25% en renta fija. Esto provocará que el riesgo asociado aumente permitiendo conseguir rentabilidades más altas. Y el periodo recomendado es de 5 años.

FONDMAPFRE ELECCIÓN DECIDIDO				
RENTABILIDADES				
3 AÑOS	2021	2020	2019	2018
1,51%	6,10%	5,50%	14,50%	-0,08%
5 MAYORES SECTORES QUE COMPONEN A CARTERA				
TECNOLOGIA	SALUD	CONSUMO CÍCLICO	FINANZAS	COMUNICACIÓN
21,64%	13,12%	14,24%	14,08%	11,18%

Tabla 6. Elaboración propia a partir de datos de MorningStar.



*Gráfico 3. Elaboración propia a partir de Morningstar.*

## **4. COMPARATIVA ENTRE PLAN DE PENSIONES Y PLAN DE JUBILACIÓN**

Hay mucha confusión entre los planes de pensiones y los planes de jubilación cuando en realidad se trata de dos productos de ahorro a largo plazo completamente diferentes, con unas características fiscales y métodos operativos distintos.

Pues bien, primero de todo hay que dejar claro el concepto de que son los planes de jubilación.

Un plan de jubilación se podría decir que es un seguro orientado al ahorro a largo plazo y, como su propio nombre indica, a la jubilación. Por eso mismo, los planes de jubilación son propios de las compañías de seguros, mientras que los planes de pensiones, de las entidades financieras, aunque existen excepciones.

El plan de jubilación lo integran una serie de productos de ahorro tales como, los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS), los Planes individuales de Ahorro a Largo Plazo (SIALP), los Planes de Previsión Asegurados (PPA) y los Unit Linked.

Al ser herramientas de ahorro distintas es importante analizar las principales diferencias que hay entre ellas como especifica a continuación (Trecet J., 2018):

- ⇒ **Liquidez.** Para poder hacer efectivo el capital consolidado un plan de pensiones es requisito que se den ciertas contingencias vistas anteriormente, siendo la jubilación el más habitual. Un plan de jubilación es completamente liquido, aunque, con penalizaciones en algunos casos.
- ⇒ **Fiscalidad del rescate.** El rescate del plan de pensiones se tributará por los derechos consolidados, por eso, es tan importante elegir la manera correcta para no tener una carga fiscal muy elevada. Con un plan de jubilación sólo se pagan impuestos por los intereses.
- ⇒ **Fiscalidad de las aportaciones.** Los planes de pensiones son mejores en este aspecto. Como bien sabemos, las aportaciones a un plan de pensiones hacen que la base imponible se minore, reduciendo así la carga fiscal del contribuyente. En cambio, en los planes de jubilación esta ventaja fiscal no existe.
- ⇒ **La rentabilidad.** Por lo general, los planes de pensiones suelen tener mas rentabilidad que los planes de jubilación. Como hemos podido ver

en los PIAS y los SIALP, la ser productos casi garantizados, las rentabilidades son muy similares a las de un depósito bancario.

A modo de resumen en la siguiente tabla se aprecia las principales diferencias entre el plan de pensiones y un plan de jubilación. Éste último incluye todos los tipos que conforman el plan de jubilación, los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS), los Planes individuales de Ahorro a Largo Plazo (SIALP), los Planes de Previsión Asegurados (PPA) y los Unit Linked.

A continuación, en las siguientes tablas se detallan las principales diferencias entre plan de pensiones y plan de jubilación. La comparación se realiza a las cuatro principales características; el tipo de producto, la fiscalidad en las aportaciones, la fiscalidad en el rescate y la liquidez que tienen.

	PLANES DE PENSIONES	PLANES DE JUBILACIÓN			
		PIAS	SIALP	PPA	UNIT LINKED
TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS DE AHORRO-INVERSIÓN	PRODUCTO FINANCIERO ASEGURADO	SEGURO VIDA-AHORRO	SEGURO DE AHORRO	SEGURO VIDA-AHORRO

	PLANES DE PENSIONES	PLANES DE JUBILACIÓN			
		PIAS	SIALP	PPA	UNIT LINKED
FISCALIDAD EN LAS APORTACIONES	REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES	REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES

	PLANES DE PENSIONES	PLANES DE JUBILACIÓN			
		PIAS	SIALP	PPA	UNIT LINKED
FISCALIDAD EN EL RESCATE	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES	EXENTO SI SE CONSTITUYE RENTA VITALICIA	PLUSVALÍAS EXENTAS	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES	NO TIENE BENEFICIOS FISCALES

	PLANES DE PENSIONES	PLANES DE JUBILACIÓN			
		PIAS	SIALP	PPA	UNIT LINKED
LIQUIDEZ	LLEGADA LA ETAPA DE JUBILACIÓN	TIENE LIQUIDEZ EN CUALQUIER MOMENTO	TIENE LIQUIDEZ EN CUALQUIER MOMENTO	LLEGADA LA ETAPA DE JUBILACIÓN	TIENE LIQUIDEZ EN CUALQUIER MOMENTO



## 5. CASO PRACTICO

En este apartado se van a analizar un caso práctico que consistirá en la aplicación de los productos financieros analizados y ver como se pueden aplicar en la vida real.

### CASO 1

Supongamos que un trabajador pasa a percibir unas retribuciones brutas anuales por valor de 80.000 €

Con dicha subida salarial, le acompaña una subida del tipo impositivo en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), teniendo que tributar la siguiente cuantía:

Atendiendo a los tramos establecidos por la Ley de IRPF para calcular el tipo de gravamen de ingresos procedentes de rendimientos del trabajo

<b>Base Imponible</b>	<b>Tipo a aplicar</b>
De 0 hasta 12.450	19%
De 12.450 hasta 20.200	24%
De 20.200 hasta 35.200	30%
De 30.200 hasta 60.000	37%
De 60.000 hasta 300.000	45%
A partir de 300.000	47%

*Tabla 5. Elaboración propia a partir de LIRPF.*

Para una renta de **80.000 €** se deberán abonar las siguientes cuantías:

Base Imponible	Tipo de gravamen	Importe a Tributar
12.450 €	19%	2.365,5 €
7.750 €	24%	1.860,0 €
15.000 €	30%	4.500,0 €
24.800 €	37%	9.176,0 €
20.000 €	45%	9.000,0 €
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>
<b>80.000 €</b>		<b>26.901,5 €</b>

*Tabla 6. Elaboración propia.*

Se tendrán que abonar en concepto de impuestos la cuantía de **26.901,5 € anuales, decir, que cuando llegue la etapa de jubilación el trabajador habrá pagado al fisco 403.522,5 € (26.901,5 x 15 años).**

Para diluir la carga fiscal, y con el propósito de conformar un ahorro de cara a compensar la pensión pública de jubilación, se le asesora al trabajador de las posibilidades que le ofrece **la contratación de un Plan de Previsión Asegurado (PPA).**

Los PPA nos permiten hacer aportaciones periódicas hasta un máximo anual de 8.000 €, quedando éstos exentos de tributación.

Esto quiere decir, que si se perciben 80.000€ brutos anuales y aportamos 8.000 € a un Plan de Previsión Asegurado, la base imponible se reduce hasta 72.000, teniendo que abonar la siguiente cuantía.

Vamos a analizar las consecuencias económico-fiscales de contratar un PPA: En este caso, se realizarían aportaciones periódicas de 8.000€ a un PPA de renta mixta a un 4,2% durante 15 años, con cobrando la prestación una vez llegada la edad de jubilación.

Es decir:

APORTACIÓN DURANTE 15 AÑOS	8.000
RENTABILIDAD ANUAL	4,00%
TIPO IMPOSITIVO IRPF RENTA DE 80.000	42%
TIPO IMPOSITIVO IRPF EN LA JUBILACIÓN	30%

Tenemos que capitalizar cada una de las aportaciones su plazo que le corresponde, es decir, los primeros 8.000€ del año 1 los capitalizaremos a una rentabilidad del 4% durante 15 periodos. Los siguientes 8.000€ los capitalizaremos durante 14 periodos, y así sucesivamente hasta que los últimos 8.00€ que se aporten solo se capitalizarán un periodo. En la siguiente tabla se especifican todos los importes durante todos los años:

AÑO	APORTACIÓN	RENTABILIDAD	PLUSVALÍA	CAPITAL ACUMULADO
1	8.000,00 €	4,02%	14.407,55 €	14.407,55 €
2	8.000,00 €	4,02%	13.853,41 €	28.260,96 €
3	8.000,00 €	4,02%	13.320,59 €	41.581,55 €
4	8.000,00 €	4,02%	12.808,26 €	54.389,81 €
5	8.000,00 €	4,02%	12.315,63 €	66.705,44 €
6	8.000,00 €	4,02%	11.841,95 €	78.547,39 €
7	8.000,00 €	4,02%	11.386,49 €	89.933,89 €
8	8.000,00 €	4,02%	10.948,55 €	100.882,44 €
9	8.000,00 €	4,02%	10.527,45 €	111.409,89 €
10	8.000,00 €	4,02%	10.122,55 €	121.532,45 €
11	8.000,00 €	4,02%	9.733,22 €	131.265,67 €
12	8.000,00 €	4,02%	9.358,87 €	140.624,54 €
13	8.000,00 €	4,02%	8.998,91 €	149.623,45 €
14	8.000,00 €	4,02%	8.652,80 €	158.276,25 €
15	8.000,00 €	4,02%	8.320,00 €	166.596,25 €

**Consiguiendo a los 15 años desde la contratación del PPA un capital acumulado de 166.696,25€.**

**Fiscalidad de las aportaciones en el IRPF:** como todas las aportaciones a un PPA están exentas de tributación el beneficio fiscal que obtenemos de aportar 8.000€ es de 3.360€ (42% x 8.000€). Cada año tendrá 3.360€ de ahorro fiscal. A los 15 años tendrá un ahorro fiscal de 50.400€.

<b>APORTACIONES</b>	<b>-120000</b>
<b>AÑO 1</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 2</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 3</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 4</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 5</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 6</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 7</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 8</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 9</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 10</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 11</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 12</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 13</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 14</b>	<b>3360</b>
<b>AÑO 15</b>	<b>3360</b>
<b>TIR</b>	<b>-9,29%</b>

Para el cálculo de la TIR se han sumado las aportaciones al plan (8.000€x15años) dando igual a 120.000€. Gracias a esas aportaciones cada año tenemos un ahorro de 3.360€ dando una TIR de 9,29%.

**Fiscalidad de la prestación:** cuando reciba la prestación de 166.696,25€ puede decidir cobrarla en forma de capital de una sola vez o en forma de renta. Veamos las diferencias:

- **En forma de capital:** Si se recibe en forma de capital los 166.696,25€ se tendrá que pagar un tipo impositivo del 45%, es decir, habrá que abonar en concepto de impuestos **75.013,31€**.
- **En forma de renta:** si se cobra en forma de renta, teniendo en cuenta que la esperanza de vida en España es de 84 años y manteniendo una rentabilidad del 4%, se cobrarían durante 19 años una renta mensual de 1.044,97€.

**De la renta mensual** se pagaría el 30% de 1.044,97€, dando una cuantía total de 313,5€, que **al año serían 3.761,9€**. Y en total 3.761,9€ x 19 años (esperanza de vida) = **71.476.1€**.

COMPARACIÓN	
EN FORMA DE CAPITAL A LOS 65 AÑOS SE PAGARÍAN	EN FORMA DE RENTA HASTA LOS 84 AÑOS SE PAGARÍAN
75.013,31 €	71.476,10 €

En definitiva, en este caso, conviene contratar un Plan de Previsión Asegurado porque parte de consolidar un ahorro y tener un complemento económico en la jubilación, si el capital se retira en forma de renta, el total de impuestos que se tienen que pagar son menores.

## 6. CONCLUSIÓN

En el escenario de crisis que nos encontramos donde el sistema de pensiones que hay en España cada vez es mas insostenible, tras el análisis llevado a cabo, concluimos que:

La población debe ser consciente de lo importante que debe ser constituir un ahorro en el largo plazo, y teniendo en cuenta que los bancos están cobrando a sus clientes por tener depositado su dinero, la mejore alternativa hoy en día son productos como los planes de pensiones o un plan de jubilación

Por una parte, los planes de pensiones nos ofrecen mayor rentabilidad que los planes de jubilación, es cierto. Pero hay que tener en cuenta que, a mayor rentabilidad, mayor es el riesgo.

En mi opinión, para constituir un ahorro solido a largo plazo son preferibles las características que ofrecen los planes de jubilación. Lo primero de todo es que son líquidos, a mi parecer la mayor ventaja frente a los planes de pensiones; nunca se sabe cuando se va a necesitar el capital. Por otro lado, tenemos que los planes de jubilación están prácticamente garantizados, es decir, el riesgo es mínimo.

Pese a que las rentabilidades ofertadas por las entidades son muy bajas, no son del todo malas si las comparamos con los depósitos bancarios con tipos negativos.

También, a todas estas ventajas hay que sumarle las ventajas fiscales que te ofrece un plan de jubilación, que como hemos visto antes, son diferentes dependiendo del tipo de seguro de ahorro.

En definitiva, los seguros de ahorro cada vez están teniendo mas relevancia en el panorama inversor y están tomando la delantera a los famosos planes de pensiones comercializados por las entidades bancarias.

## REFERENCIAS

BBVA (2021). *Seguro de vida ahorro, ¿en qué consiste?* BBVA. Recuperado el 17 de mayo de 2021, a partir de <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/seguros/seguro-de-vida-ahorro.html>

Disfusión. (2019, agosto). Re: SIALP O Seguro Individual De Ahorro A Largo Plazo: ¿Qué Es? ¿Vale La Pena Contratarlo? ¿Qué Ventajas Tiene? [Entrada de blog]. <https://www.segurosponsoda.es/2019/08/08/sialp-o-seguro-individual-de-ahorro-a-largo-plazo-que-es-vale-la-pena-contratarlo-que-ventajas-tiene/>

Mapfre. (2021). *PIAS*. MAPFRE. Recuperado el 17 de mayo de 2021, a partir de <https://www.mapfreventas.com/pias>

Mapfre (2021). *¿En qué consiste un seguro de ahorro?* MAPFRE. Recuperado el 17 de mayo de 2021, de <https://www.mapfre.es/seguros/mis-ahorros/ahorro-inversion/faqs/segundo-ahorro.jsp>

*Planes de pensiones - Finect*. Finect. Recuperado 10 de abril de 2021, a partir de <https://www.finect.com/planes-pensiones/>

Preahorro. (2015, octubre 7). *PIAS: ¿Son para ti? Ventajas e inconvenientes de este producto de ahorro*. Recuperado el 17 de mayo de 2021, de <https://preahorro.com/invertir/pias-ventajas-e-inconvenientes/>

*¿Sabes qué es un plan de previsión asegurado (PPA)?* (2021, 22 marzo). El Mundo del Seguro de Vida. <https://www.elmundodelsegurodevida.es/sabes-que-es-un-plan-de-prevision-asegurado>

Trecet, J. (2021, 5 mayo). *Así funciona un PIAS ¿Te convienen?* Finect. [https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi\\_funciona\\_un\\_pias\\_te\\_convienen](https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi_funciona_un_pias_te_convienen)

Trecet, J. (2020, 13 octubre). *Diferencias entre un plan de pensiones y un plan de jubilación*. ING. Recuperado 5 de mayo 2021<sup>a</sup> partir de <https://www.ennaranja.com/inversores/jubilacion/diferencias-plan-pensiones-plan-jubilacion/>

Trecet, J. (2019, 3 septiembre). *Cuando y de qué manera puedes recuperar tu Plan de Pensiones*. Planes y Pensiones. Recuperado 10 de mayo 2021, a partir de <https://www.planesypensiones.com/recuperar-un-plan-de-pensiones.html>

Trecet, J. (2020, 1 diciembre). *Así funciona un Unit Linked: ventajas y desventajas*. Finect. Recuperado en 10 de mayo de 2021, a partir de [https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi\\_funciona\\_un\\_unit\\_linked\\_ventajas\\_y\\_desventajas](https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi_funciona_un_unit_linked_ventajas_y_desventajas)

Trecet, J. (2018, 26 febrero). *Diferencias entre un plan de pensiones y un plan de jubilación*. Finect. Recuperado en 10 de mayo de 2021, a partir de [https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/Diferencias\\_entre\\_un\\_plan\\_de\\_pensiones\\_y\\_un\\_plan\\_de\\_jubilacion](https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/Diferencias_entre_un_plan_de_pensiones_y_un_plan_de_jubilacion)

Trecet, J. (2021, 5 abril). *Así funcionan los PPA: ¿Son para ti?*. Finect. Recuperado en 10 de Mayo de 2021 de [https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi\\_funcionan\\_los\\_ppa\\_son\\_para\\_ti](https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi_funcionan_los_ppa_son_para_ti)

Mapfre. (2021) *Ventajas fiscales: Planes de Previsión Asegurados*. MAPFRE. Recuperado 12 de Mayo, a partir de: <https://www.mapfre.es/seguros/particulares/planes-dependencias/articulos/ventajas-fiscales-planes-prevision-asegurados-ppa.jsp>



